

Llamamiento de emergencia en apoyo a los presos palestinos y árabes en huelga de hambre

CENTRO PALESTINO DE DDHH / CSCAWEB :: 24/08/2004

"[...] 3.500 presos palestinos y árabes no palestinos están en la actualidad en huelga de hambre. Sus condiciones se han ido deteriorando desde hace mucho tiempo y ese deterioro se ha visto acelerado desde que comenzó la actual Intifada. Los presos son rutinariamente sometidos a torturas, a un trato degradante y a humillaciones; se les prohíbe recibir visitas de sus familias; están sujetos a humillantes registros desnudos ante otros presos; se les impone el régimen de aislamiento durante largos periodos de tiempo; no se les proporciona alimentación adecuada y sana y se les prohíbe seguir su formación educativa y otras actividades recreativas. Tal tratamiento es inaceptable y viola todos los comportamientos internacionalmente reconocidos".

CSCAweb (www.nodo50.org/csca), 23 de agosto de 2004

CPDH, Gaza, Palestina ocupada, 22 de agosto de 2004

Traducción para CSCAweb de Loles Oliván

A la luz de las declaraciones del ministro de Seguridad Tzahi Hanegbhi de combatir las exigencias de los detenidos palestinos y árabes "hasta la muerte"[1], el Centro Palestino de Derechos Humanos (Gaza, CDPH) hace un llamamiento a los gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, grupos de solidaridad, sindicatos y otras entidades sensibles para que se lleven a cabo acciones de apoyo a los presos en huelga de hambre.

7.500 presos palestinos y árabes no palestinos están detenidos en prisiones israelíes y otras instalaciones militares de detención. 3.500 están en la actualidad en huelga de hambre. Sus condiciones se han ido deteriorando desde hace mucho tiempo y ese deterioro se ha visto acelerado desde que comenzó la actual Intifada. Los presos son rutinariamente sometidos a torturas, a un trato degradante y a humillaciones; se les prohíbe recibir visitas de sus familias; están sujetos a humillantes registros desnudos ante otros presos; se les impone el régimen de aislamiento durante largos periodos de tiempo; no se les proporciona alimentación adecuada y sana y se les prohíbe seguir su formación educativa y otras actividades recreativas. Tal tratamiento es inaceptable y viola todos los comportamientos internacionalmente reconocidos. El CDPH insiste en que se aplique de manera inmediata la Cuarta Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales para el tratamiento de los presos.

Israel: presión psicológica y física para romper la huelga

Las autoridades israelíes han declarado públicamente que usarán métodos de extrema presión psicológica y física para que los presos abandonen la huelga de hambre, violando sus derechos a expresar sus exigencias "[...] a través de cualquier medio de su elección" (Artículo 19 de la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos). Han declarado explícitamente que recurrirán a la experiencia de tratamiento de presos en huelga de hambre utilizadas en Sudáfrica [en la época del sistema de Apartheid], en Irlanda,

Turquía y Latinoamérica para romper la huelga.

La huelga de hambre se inició cuando los presos decidieron que habían agotado todas las vías posibles para la realización de sus metas, mejorar sus condiciones de detención y tratamiento justo por parte de las autoridades israelíes.

Sus exigencias incluyen:

- La aplicación de las normas internacionales sobre derechos humanos, que incluyen: la Cuarta Convención de Ginebra (1948) y sus protocolos adicionales (1977); la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (particularmente el Artículo 19); la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (particularmente los Artículos 11 y 12); la Convención contra la Tortura y las Normas Mínimas de NNUU para el Tratamiento de Prisioneros;
- Autorización para recibir visitas de sus familias;
- Recibir tratamiento médico y revisiones médicas regulares;
- Que se ponga fin a la tortura y a todo tratamiento cruel, inhumano y degradante.

El CPDH exige que las autoridades israelíes apliquen de manera inmediata las normas legales básicas de tratamiento a los presos según las define el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos. El CPSH insiste en que las partes contratantes de la Cuarta Convención de Ginebra cumplan con la obligación del artículo 1 "[...] de garantizar su respeto" a la Convención y presionen al gobierno de Israel para que proporcione a los presos sus derechos básicos .

Llamamiento Del CPDH

El CPDH hace un llamamiento a los grupos comprometidos con los derechos humanos, a los sindicatos, a los grupos de solidaridad, a los partidos políticos y a todas las organizaciones internacionales para que:

1. Se dirijan urgentemente al gobierno del Estado de Israel exigiendo un cambio global en su política y en sus prácticas;
2. Se dirijan al ministro de Asuntos Exteriores de sus gobiernos exigiéndole que se ejerza presión sobre el gobierno del Estado de Israel;
3. Se establezcan y se coordinen peticiones de apoyo bien a través del e-mail o por escrito.

El CPDH solicita que las acciones que se lleven a cabo le sean comunicadas a través de su e-mail: pchr@pchrgaza.org, o mediante cartas, faxes y llamadas telefónicas.

Para acceder a más información: eoin@pchrgaza.org y pchr@pchrgaza.org

Lista de las demandas de los presos palestinos y árabes palestinos en huelga de hambre

CSCAweb (www.nodo50.org/csca),

23 de agosto de 2004

CPDDHH (gaza), 22 de agosto de 2004

1. Vistas de familiares y abogados

1. Que se quite la barrera de cristal o plástico entre los presos y sus visitantes;
2. Que se aumente el periodo de visitas familiares a una hora;
3. Que se permita el contacto personal con los niños, como se hacía en el pasado;
4. Que se permitan las visitas a todos los miembros de la familia;
5. Que se permitan las visitas a hermanos y hermanas de los presos, como en el pasado;
6. Que se permitan las visitas privadas (sin separadores de protección);
7. Que se permitan las visitas de parientes de segundo y tercer grado;
8. Que se ubique a los presos y/o detenidos en zonas próximas a sus áreas de residencia;
9. Que se ubique a los presos que son parientes inmediatos en las misma prisión;
10. Que se permita llevar a las presiones durante las visitas artículos personales y ropa;
11. Que se permita tomar fotos con los miembros de la familia y con los niños;
12. Que se permita que los presos árabes no palestinos reciban visitas de sus familiares cada 6 meses al menos durante cuatro horas;
13. Que se permita que los visitantes lleven cuantas fotografías quieran de sus familiares;
14. Que se permita a los visitantes que lleven [a los presos] colchas, relojes, pañuelos palestinos [kufieh], gorros, etc.
15. Que se puedan realizar visitas familiares los viernes, como en el pasado;
16. Que la visitas puedan ver a los presos tan pronto como llegan a la prisión sin que haya retrasos en las prisiones o en los puestos de control;
17. Que se permita a los presos llevar comida y bebida durante la visita, sin restricciones;
18. Que se permita a los presos llevar cualquier tipo de bebida durante la visita sin restricciones y no solo Sprite.
19. Que se permita a los presos vestir de paisano durante las visitas y que no que se restrinja a uniformes de determinado color o diseño;
20. Que se permita que los presos entreguen sus artículos hechos a mano a la visita, mediante coordinación;
21. Que se permita a los visitantes traer todo tipo de cigarrillos, videos y cassettes durante las visitas.

2. Atención médica y tratamiento

1. Desarrollar y ampliar las clínicas y equiparlas para casos de urgencia especialmente en la cárcel de Nafha, y que se garantice que un médico practicante está en la clínica siete días a la semana;
2. Permitir que un preso palestino esté presente y trabaje en la clínica;
3. Atender médicamente a los presos de manera inmediata sin los habituales e intencionados retrasos;
4. Permitir que médicos del exterior [de las prisiones] puedan explorar a los presos y que se faciliten los procedimientos para ello;
5. Que se amplíe el rango de médicos y se amplíen las especialidades;
6. Que se permita la medicina dental y los implantes de dientes a cargo de los presos, por sus propios médicos;
7. Que se realicen trasplantes de riñón, córnea y prostéticos a aquellos presos enfermos que

los han estado esperando durante años;

8. Que se permita la adquisición de mantas, almohadas, zapatos y algunas medicinas a través de la cantina de las prisiones;

9. Que se resuelvan todos los problemas relacionados con el Hospital de [la prisión de] Ramle;

10. Que se efectúe una revisión médica a todos los presos al menos una vez al año;

11. Que un médico oculista efectúe vistas a todos los presos de manera regular y constante; revisiones de ojos y vista a cada preso al menos cada 6 meses; cambio de gafas cuando se necesite; que se permita usar lentillas; que se proporcionen todos los medios necesarios para solucionar problemas médicos relacionados con la vista;

12. Que se permita a los presos disponer de todos los medios necesarios para medir la presión sanguínea y los niveles de azúcar en la sangre cuando sea necesario.

3. Alimentación

1. Que se establezca y se defina una lista con las cantidades y tipos de alimentos que los presos tienen derecho a recibir y proporcionar esta lista a los representantes de los presos;

2. Que se cambie la cesta de verduras y frutas y que se ponga fin a la práctica de que la administración las intervenga;

3. Que se permita a los presos comprar verduras, frutas, pescado y carnes de todo tipo mensualmente;

4. Que se permita a todos los presos preparar su propia comida según sus costumbres y religiones;

5. Que se devuelva a los presos los asadores de pollo requisados en las "cárceles de seguridad";

6. Que se cambien los utensilios viejos para asar el pollo y se reemplacen por otros nuevos;

7. Que se abran panaderías y se permita a los presos trabajar en ellas; que se permita llevar pan durante las visitas.

4. Castigos colectivos

1. Que se ponga fin a todos los castigos colectivos;

2. Que se ponga fin a la política de multas;

3. Que se ponga fin a la política de confiscación de bienes personales y de castigar a los presos a no recibir visitas de sus familias;

4. Que se devuelva todo el dinero confiscado de las cuentas de los presos y se les permita utilizarlo para mejorar la atención médica y la educación de los presos;

5. Que se compense a los presos por cada objeto que resulte dañado intencionadamente en los asaltos y en los bloqueos de las celdas;

6. Que se defina el periodo máximo de aislamiento, en tanto que castigo, a una semana y que se proporcionen condiciones de detención humanas en las celdas de aislamiento: acceso a los lavabos; una pila para lavarse, un periodo de recreo de dos horas; permitir un ventilador; que se permitan los libros, una radio y los productos de la cantina; que no se mantenga maniatados a los presos en las celdas; que se ponga fin a la política de maniatar a los presos ante los administradores de las cárceles.

5. Aislamiento

1. Que se ponga fin a todas las prácticas y políticas de aislamiento solitario y se permita a todos los presos en aislamiento que regresen a las secciones generales;

6. Registros de investigación y seguridad

1. Que se ponga fin a la práctica de registrar el cuerpo a mano y se restrinja al escáner electrónico;
2. Que se deje de registrar a los niños menores de 14 años y durante las visitas;
3. Que se ponga fin completamente a los registros en cueros;
4. Que se ponga fin a los registros por la noche y a la práctica de la unidad de Matsada; que se disuelva o se ponga fin a sus servicios;
5. Que no se mantenga a los presos maniatados durante los registros;
6. Que no se dañen ni se confisquen objetos personales mientras se está produciendo el registro;
7. Que se deje de registrar a los presos cada vez que salen de la zona de recreo o de rezo;
8. Que el registro de seguridad se limite a una vez al día como máximo y que no se obligue a los presos a salir fuera de la sección durante el registro;
9. Que el registro de seguridad se lleve a cabo durante el periodo de recreo;
10. Limitar el registro más amplio de seguridad general a una vez cada 6 meses.

7. Llamadas telefónicas

1. Que se instalen teléfonos en las secciones de las cárceles y/o en el patio o en las celdas, o que se permitan los teléfonos móviles en cada celda o a cada preso;
2. Que se permita a los representantes de los presos realizar llamadas telefónicas a organizaciones de presos, a los abogados y al Ministerio palestino de Asuntos de los presos;
3. Que se eliminen todos los equipos de distorsión de señales conocidos por causar diversos problemas en la salud incluido cáncer.

8. Movimientos en cada sección y en la zona de recreo

1. Que se aumente el tiempo de recreo a cuatro horas al día, como solía ser anteriormente;
2. Que se restauren de nuevo las visitas durante el día entre secciones y celdas;
3. Que se mantengan abiertas las puertas de las celdas dentro de cada sección durante todo el día;
4. Que se restaure el derecho de los presos ancianos y enfermos, de aquellos que han pasado más de 10 años encarcelados, y de los presos con necesidades especiales a acceder a los patios y a la zona de recreo libremente;
5. Que se permita a los estudiantes universitarios elegir el tiempo de recreo que más les convenga;
6. Que se permita a los representantes de los presos visitar las secciones y las zonas de recreo, y que se les permita estar presentes durante las visitas de las familias a los presos con el fin de poder seguir las cuestiones y asuntos relativos a las vistas y resolver cualquier problema sin que este derecho se haga depender del humor de los guardias de seguridad;
7. Que se abra la puerta del área de recreo cada media hora para permitir que los presos puedan llegar o regresar a las secciones;
8. Que se permita la libertad de movimiento dentro de cada sección sin restricciones de tiempo o periodos;

9. Que se instalen caños de agua en cada sección;
10. Que se restaure el día semanal de limpieza general, como se hacía anteriormente;
11. Que se instalen caños de agua en la zona de recreo y en el patio como solía haber antes;
12. Que se vuelva a ampliar el tiempo de recreo desde las 15:00 horas hasta las 17:00 y de las 17:00 hasta las 19:00;
13. Que se permita a los presos que trabajan que permanezcan en la zona de recreo hasta las 20:00 hrs.
14. Que no se traslade a ningún preso de ninguna prisión antes de que haya pasado dos años en ella, a menos que el preso solicite el traslado;
15. Que se ponga fin a la política de trasladar constantemente a ciertos presos de una cárcel a otra sin permitir que se establezcan en una determinada;
16. Que se permita a los presos imames [los que dirigen la oración musulmana] trasladarse los viernes de una sección a otra;
17. Libertad de traslado entre celdas dentro de una misma sección sin ningún tipo de restricción;
18. Que se levante la prohibición de practicar karate durante el tiempo de recreo.

9. Instalaciones de la Cantina

1. Que se permita comprar a través de distribuidores árabes y que se ponga fin al monopolio [israelí];
2. Que se suprima el impuesto añadido del 17%;
3. Que se unifiquen los precios de compra en todas las prisiones;
4. Que se ponga fin a las restricciones de productos permitidos;
5. Que se cree un comité de investigación sobre la legalidad del impuesto añadido del 17% y sobre el derecho de los presos a los beneficios de la cantina;

10. Instrumentos y equipos privados y generales

1. Que se permita que todos los presos puedan obtener los siguientes objetos en la cantina: una linterna para leer; diccionarios electrónicos sin limitar la marca; máquinas de afeitar eléctricas y ventiladores eléctricos.
2. Que se instale ventilación eléctrica en las celdas y en las secciones así como aire acondicionado;
3. Que se instale aire acondicionado en las zonas de visita y en las salas de espera;
4. Que se proporcionen cafeteras eléctricas;
5. Que se proporcione un tostador por celda;
6. Que se proporcione una pequeña nevera por celda;
7. Que se proporcione una pequeña fotocopidora por sección;
8. Que se instale una antena para poder escuchar la radio;
9. Que se permitan los abrigos en invierno;
10. Que se permitan los cinturones;
11. Que se permita la ropa de deporte;
12. Que se permita tener cámaras en cada sección y poder hacer fotos colectivas;
13. que se permitan los cuchillos de fruta en cada celda;

11. Recuento

1. Que se permita a los presos de las literas superiores que en el recuento de la mañana simplemente se incorporen en la cama y no tengan que bajar al suelo;
2. Que sea suficiente mostrar las manos de aquellos que estén en el lavabo en el momento del recuento o pasar a otra celda y volver más tarde

12. Traslados, viajes y esperas en las secciones

1. Que se permita a los presos llevar productos de la cantina (alimentos) cuando vayan a ser trasladados;
2. Que se les conduzca directamente a los autobuses sin que sean retenidos ni tengan que esperar en salas de espera;
3. Poder cambiarse de asiento en los autobuses por otros más cómodos;
4. Que cada preso se esposeado separadamente de los otros y que se deje de utilizar las esposas de plástico y se reemplacen por las de metal;
5. Que se permita a los representantes de los presos reunirse con los nuevos presos que han sido trasladados una vez que llegan en el autobús;
6. Mejorar todas las condiciones en las secciones de espera de las prisiones de Asqalan, Ramleh y Birsheva;
7. Que se quiten los cristales oscuros de las ventanas de los autobuses.

13. Instalaciones de trabajo

1. Que se aumente el número de presos que trabajan en las distintas instalaciones;
2. Que se restablezcan las cocinas, lavanderías y talleres de costura y que se permita a los presos palestinos trabajar en ellas;
3. Que se permita al menos a dos presos trabajar en la sección (corredor) fuera de las celdas hasta las 22.30 hras. y ampliar su horario de recreo hasta las 20:00 hras.;
4. Que vuelva a permitirse que un preso trabaje en el patio y en la zona de recreo, como en el pasado, y que se habilite un almacén y una habitación para trabajar y para guardar las herramientas;
5. Que se permita que un preso trabaje en la clínica,
6. Que se restablezca para los presos que trabajan el periodo especial de recreo;
7. Que se aumente la paga de los trabajadores;
8. Que se permita a un preso más trabajar en la biblioteca;
9. Que se permita que un trabajador arregle el equipo eléctrico en cada sección como se hacía antes;
10. Que se permitan los utensilios de peluquería y que se cambien cada 6 meses.

14. Educación en las Universidades

1. Que se permita a los presos estudiar en las universidades palestinas, árabes e internacionales;
2. Que se ponga fin a la política de castigar a los presos negándoles el derecho a seguir sus estudios y su formación académica;
3. Que se permitan los periódicos y revistas sin retrasos;
4. Que se adquieran diversos diccionarios electrónicos sin límite de marcas;
5. Que se permita el acceso a los ordenadores en todas las celdas y no solo a los estudiantes;
6. Que se habiliten salas de estudio y que se reabran las bibliotecas;

7. Que se permita el estacionamiento sin restricción de límite ni cantidad;
8. Que se permita fotocopiar material educativo y de investigación.

15. Exigencias generales:

1. Que se permita a los presos tener latas de comida y tazas. Toso ello ha sido confiscado en las cárceles de Asqalan y Nafha tras los asaltos;
2. Que se permitan los trabajos manuales y que se pueda adquirir los materiales que se necesite en la cantina o por medio de las visitas;
3. Que se saquen los asbestos de las celdas para mejorar la ventilación en celdas y secciones;
4. Que se proporcione, una vez más; lo que la administración de las prisiones solía proporcionar a su cargo: pasta de dientes, cepillos de dientes; jabón; productos de higiene personal y limpieza, etc;
5. Que se proporcionen el listado de las normas del Servicio de Prisiones de Israel en cada sección en árabe;
6. Que se aumente el número de canales de TV;
7. Que se reinstalen tablas de madera en cada cama; que se cambien las camas cada año; que se pinten las celdas cada año; y que se instalen accesorios al lado de las camas;
8. Que se quiten todos los guardias varones de las secciones de mujeres presas;
9. Que se mejoren todas las condiciones y se satisfagan todas las necesidades de los presos menores de edad;
10. Que se ponga fin a los traslados arbitrarios de presos de cárcel en cárcel;
11. Que se quite una cama por celda para gestionar el amontonamiento de presos;
12. Acabar con el uso de clasificaciones especiales de ciertos presos, tales como "presos sentenciados por delitos serios" y acabar con todos los castigos injustificados contra ellos, así como que se les permita poder trabajar en algunas instalaciones de las prisiones;
13. Que se aplique la Cuarta Convención de Ginebra y las normas internacionales de los derechos humanos y otros acuerdos;
14. Que únicamente se utilicen los autobuses para trasladar presos entre cárceles y/o hacia y desde las audiencias;
15. Que se permitan las visitas en ocasiones especiales como fiestas religiosas;
16. Que se doble el periodo de las visitas en el periodo de vacaciones;
17. Que se permita a los presos enviar material escrito al exterior: diarios, poemas, estudios, prosa, etc, durante las visitas;
18. Que se aplique la misma definición de cadena perpetua que se aplica a los presos israelíes y que se considere seriamente la provisión de libertad bajo palabra;
19. Que no se moleste a los que oran en viernes ni en los rezos y que no se castigue a los que oran por lo que dicen;
20. Que se permitan tapas gruesas en los libros y que no se quiten más;
21. Que se separen las áreas de duchas de los lavabos;
22. Que se proporcionen medicamentos a los presos con miembros amputados.